



DEC. ADM.: N° 6536 /

**MATERIA: APRUEBA AUMENTO DE PLAZO LLAMADO A PROPUESTA PÚBLICA PARA CONTRATAR LA TALA Y VENTA DE ÁRBOLES DE GRAN TAMAÑO, DEL PARQUE ISABEL RIQUELME DE LAUTARO”.**

**25 OCT 2024**

**VISTOS:**

1. Las facultades de la ley N° 18.695 Orgánica constitucional y sus modificaciones posteriores.
2. La Ley 19.880, sobre Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones.
4. La Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional De Bases Generales De La Administración Del Estado. Art 9.-
5. El Decreto N°250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley de Compras Públicas.
6. El Decreto Ley N° 1263, de 1975, Ley Orgánica Constitucional de la Administración Financiera del Estado.
7. El Decreto administrativo N°7905 del 19 de diciembre de 2023 que aprueba el presupuesto municipal año 2024.
8. El Decreto Administrativo N°4250 del 12 de Julio de 2024 asume cargo de alcalde de Lautaro.
9. El Decreto N°5473 de fecha 06/09/2024 que establece orden de subrogancias.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, La municipalidad de Lautaro desea contratar **LA TALA Y VENTA DE ÁRBOLES DE GRAN TAMAÑO, DEL PARQUE ISABEL RIQUELME DE LAUTARO.**
2. Que, el servicio público mandante se encuentra facultado para efectuar licitación o propuesta pública en amparo a las disposiciones de la ya citada

*LAUTARO, CORAZON DE LA ARAUCANIA...*



Ley 19.886, por consiguiente, mediante el presente acto aprobatorio se autorizan las Bases Administrativas elaboradas y que contienen los requerimientos para contratar los servicios.

3. Las normativas legales vigentes contenidas en la Ley de Compras públicas y su Reglamento bajo las cuales se rige el proceso de licitación pública, de libre concurrencia e igualdad ante las bases a los cuales se someten los participantes, bajo entera responsabilidad y asumidos ser concedores de los requerimientos.
4. La no presentación de empresas con su debida oferta en los plazos estipulados en las bases Administrativas.

## DECRETO

1. **APRUEBASE** el aumento de plazo para recepción de las ofertas en 07 días hábiles una vez publicado el presente decreto en página web municipal, el resto las Bases Administrativas Generales que regirán el proceso de propuesta pública para **"LA TALA Y VENTA DE ÁRBOLES DE GRAN TAMAÑO, DEL PARQUE ISABEL RIQUELME DE LAUTARO"** se mantendrán sin variación.

2. **PUBLÍQUESE** el presente decreto en página web municipal [www.munilautaro.cl](http://www.munilautaro.cl).



**CRISTIAN SALINAS PEREZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**AMALIA LAVADO OSSES**  
**ALCALDE DE LAUTARO(S)**

ALO/CSP/LVP/CQB/mag

### DISTRIBUCION:

- Depto. gestión y compras públicas
- Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato
- Oficina de Partes



LAUTARO, CORAZON DE LA ARAUCANIA...